

## **PROGRAMA EFECTUADO POR BÁRBARA JACQUELINE CÓRDOVA RETAMAL**

- **PRINCIPALES IDEAS Y PROPUESTAS A TENER EN CONSIDERACIÓN AL MOMENTO DE REDACTAR LA NUEVA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE CHILE, LAS CUALES HAN SIDO CREADAS EN BASE A LA OPINIÓN DE LAS PERSONAS Y HECHOS ACONTECIDOS EN NUESTRO PAÍS.**

### **➤ RECONOCER LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y GARANTIZARLOS.**

Lo anterior, en virtud de que, en Chile, actualmente no existe una ley especial que establezca y garantice los derechos de los niños, niñas y adolescentes, tampoco están reconocidos y garantizados de forma específica en la actual Constitución Política de nuestra República, siendo sujetos especialmente vulnerados en nuestro país, atendido principalmente a que están bajo el cuidado y protección de adultos muchas veces irresponsables o de padres que tienen sus capacidades parentales descendidas, por ende no pueden valerse por sí mismos y por sí mismas. Por su parte, las instituciones públicas existentes tendientes a prevenir amenaza grave o reparar el daño causado a los niños, niñas y adolescentes no son eficientes y eficaces, toda vez que hay que esperar incluso meses para que proceda el ingreso efectivo a las mismas y posteriormente. Por otro lado, los testimonios de las personas dan cuenta del poco profesionalismo y empatía existente, que incluso ha sido de conocimiento público, ejemplo claro de ello es el SENAME, donde niños, niñas y adolescentes al egresar han salido incluso más vulnerados y vulneradas.

### **➤ GARANTIZAR MECANISMOS REALES DE PROTECCIÓN PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y PERSONAS VULNERADAS POR MALTRATO, ABUSO SEXUAL O VIOLACIÓN.**

Atendido a que, los actuales mecanismos de protección en nuestro país no son suficientes para prevenir y tratar dichos casos y personas vulneradas, toda vez, que a mi juicio no todos los profesionales que trabajan en el área tienen vocación y realizan su trabajo de forma adecuada, ni tampoco hay una real fiscalización que pueda velar porque los procedimientos se lleven a cabo de una manera correcta que esté a la altura de las necesidades de los niños, niñas, adolescentes y sus familias. En cuanto a las personas vulneradas, producto de maltrato, abuso sexual o violación, según mi opinión existe muy poco apoyo de parte del Estado, lo que conlleva a que dichas personas deban callar muchas veces, ya que no les

creen, es difícil probar los hechos, se encuentran solas en el procedimiento judicial y complejo que quien comete el delito sea sancionado con una pena de acorde al hecho y la gravedad.

➤ **EDUCACIÓN GRATUITA Y DE CALIDAD EN TODOS SUS NIVELES Y PARA TODAS LAS PERSONAS.**

Producto de que actualmente en Chile, la Constitución Política de nuestra República sólo promueve la educación y financia un sistema gratuito a partir del nivel medio menor hasta la educación media, y fomenta el desarrollo de la educación en todos sus niveles, pero señala que es deber de la comunidad contribuir al desarrollo y perfeccionamiento de la educación, dejando de lado la educación profesional y técnica, la cual se debe establecer y financiar, esto comprende además, acceder a los medios de educación, instrucción y formación, es decir, a la enseñanza que se traduce en alcanzar los medios intelectuales que permitan la obtención de las mayores y mejores potencialidades de la persona durante su vida, etc. Lo anterior, con el objeto de alcanzar el desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas de cada persona.

➤ **SALUD GRATUITA Y DE CALIDAD PARA TODAS LAS PERSONAS.**

Ya que la actual Constitución Política de Chile establece en su artículo 19 n° 9 “La protección a la salud” pero no dispone que el Estado garantizará una salud gratuita y de calidad para las personas, lo cual es indispensable para que las mismas puedan tratar sus enfermedades de forma adecuada contando o no con medios económicos, no siendo impedimento este último para que su vida sea protegida en el momento que se encuentre en el establecimiento de salud y en la medida que se pueda.

➤ **DISMINUCIÓN DE QUORUMS DE APROBACIÓN DE LEYES.**

Entendiendo que quórum en el ámbito legislativo es el número mínimo de parlamentarios que deben estar presentes para que el órgano correspondiente pueda reunirse o adoptar acuerdo, actualmente en nuestro país dichos quórum han provocado sendas discusiones, lo que ha llevado a no concordar, no velando así por los derechos sociales de las personas, lo cual es una problemática, y que de no modificarse dichos quórum establecidos en la actual Constitución Política será difícil de superar, en virtud de que existen desavenencias entre parlamentarios lo que conlleva a no legislar de forma positiva para sus representados.

➤ **ASESORÍA JURÍDICA GRATUITA Y UNIVERSAL.**

Lo anterior, ya que nuestra actual Constitución no la garantiza, por ende, necesitamos contar con aquella, la cual que se encargará de ofrecer la información y asesoramiento para solucionar todos aquellos temas relacionados con la aplicación de normativas, leyes y reglamentos en materia de Derecho, ocupando todas las ramas de la misma, etc.

➤ **ESTABLECER QUE LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS PUEDAN PROPONER PROYECTOS DE LEY.**

En virtud de que, actualmente legislan los parlamentarios quienes crean proyectos de ley que incluso están por años en el congreso y que además existe muy poca participación ciudadana, lo cual debe ser modificado.

➤ **DEFINIR UN CONCEPTO AMPLIO DE FAMILIA.**

Ya que en la actual Constitución Política no se define un concepto de familia, lo que ha conllevado a diversas situaciones conflictivas, toda vez que hay que incurrir en interpretaciones de otros cuerpos normativos, excluyendo incluso diversos tipos de familia existentes.

**ETC.**